



Factura: 001-002-000023173



20190906004C00640



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190906004C00640

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) gual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL AGRICOLA WALTER LANDETA LTDA. y que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

DAULE, a 20 DE JUNIO DEL 2019, (12:02).

NOTARIC(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



N° TRAMITE: 40265-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
25/06/19 21:17





Factura: 001-002-000022334



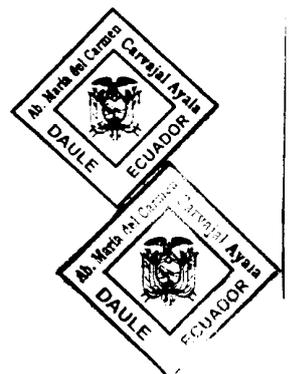
20190906004P01843

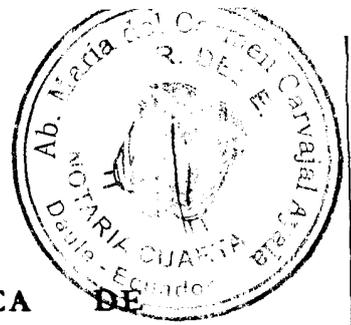


NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE
EXTRACTO

Escritura N°:		20190906004P01843					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MAYO DEL 2019. (17 34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	COMPANIA COMERCIAL AGRICOLA WALTER LANDETA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0992113723001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	WALTER ILSER LANDETA SUCUZUMBAY
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		DAULE		LA AURORA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		17200.00					

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



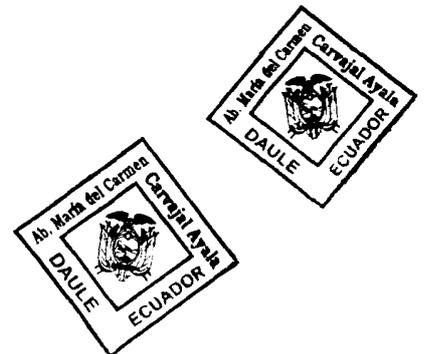


No.2019-09-06-04-P01843

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL AGRÍCOLA WALTER LANDETA LTDA----- CUANTÍA: US\$ 17.200,00-----



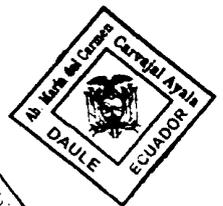
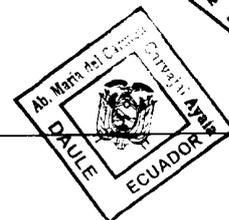
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10 En la ciudad de Daule, Provincia del Guayas, República del
11 Ecuador, el día de hoy, veintidós de mayo de dos mil diecinueve,
12 ante mí, abogada **MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA**
13 Notaria Titular Cuarta del Cantón, comparece el señor **WALTER**
14 **ILSER LANDETA SUCUZUMBAY**, por los derechos que
15 representa de la **COMPAÑÍA COMERCIAL AGRÍCOLA**
16 **WALTER LANDETA LTDA**, en su calidad de Gerente, quien
17 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
18 ocupación ejecutivo, domiciliado en el cantón Samborondón y de
19 tránsito en la ciudad de Daule, quien obra debidamente autorizado
20 por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios en sesión
21 celebrada el trece de mayo del año dos mil diecinueve, según consta
22 en acta que se agrega, cuya personería legitima con la copia
23 certificada de su nombramiento, que acompaña para que sea
24 agregado al final de este instrumento como documento habilitante.
25 El compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar
26 a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados
27 de esta **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL**
28 **SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**



1 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL AGRÍCOLA**
2 **WALTER LANDETA LTDA**, a la que procede como queda
3 expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me
4 presenta la minuta que se estipula al tenor de las siguientes
5 cláusulas: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar e incorporar en
6 el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
7 conste la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE**
8 **CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL**
9 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL**
10 **AGRÍCOLA WALTER LANDETA LTDA**, y, más declaraciones
11 que celebran al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
12 **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Interviene en la celebración de
13 la presente escritura, el señor **WALTER ILSER LANDETA**
14 **SUCUZUMBAY**, en su calidad de Gerente y Representante Legal
15 de la **COMPAÑÍA COMERCIAL AGRÍCOLA WALTER**
16 **LANDETA LTDA**, conforme lo acredita con su nombramiento
17 que se agrega a esta minuta como documento habilitante.-
18 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO.**
19 Mediante escritura pública de fecha treinta y uno de enero del año
20 dos mil, otorgada ante el doctor Carlos Quiñonez Velásquez,
21 Notario Primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro
22 Mercantil de Guayaquil el nueve de marzo del año dos mil se
23 constituyó la **COMPAÑÍA COMERCIAL AGRÍCOLA WALTER**
24 **LANDETA LTDA. DOS.DOS.** - Mediante escritura pública de
25 fecha siete de septiembre del año dos mil nueve, otorgada ante el
26 doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Décimo Tercero del cantón
27 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
28 veintiocho de diciembre del año dos mil nueve, la compañía



1 aumentó su capital y reformó su estatuto. **DOS.TRES.**
2 General Universal Extraordinaria de Socios de la **COMPA**
3 **COMERCIAL AGRÍCOLA WALTER LANDETA LTDA**
4 sesión celebrada el trece de mayo del año dos mil diecinueve.
5 resolvió aumentar el capital suscrito y reformar parcialmente el
6 estatuto de la compañía, de conformidad con las cláusulas que
7 siguen. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**
8 **SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**
9 **SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos el señor **WALTER**
10 **ILSER LANDETA SUCUZUMBAY**, a nombre y representación
11 de la **COMPAÑÍA COMERCIAL AGRÍCOLA WALTER**
12 **LANDETA LTDA**, en su calidad de Gerente y Representante Legal
13 de la misma en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta
14 General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el trece de
15 mayo del año dos mil diecinueve, cuya copia certificada de la
16 respectiva acta se agrega al presente instrumento como documento
17 habilitante, declara expresamente lo siguiente: **TRES.UNO.** Que
18 se aumenta el capital suscrito de la **COMPAÑÍA COMERCIAL**
19 **AGRÍCOLA WALTER LANDETA LTDA** en la suma de
20 **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES**
21 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 17.200,00)**,
22 para que este alcance la cantidad de **VEINTISIETE MIL**
23 **DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**
24 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27.200,00)** dividido en veintisiete
25 mil doscientas participaciones iguales, acumulables e indivisibles de
26 un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.
27 **TRES. DOS.** - Que se reforman los artículos quinto y sexto del
28 Estatuto Social, los mismos que dirán: **"ARTÍCULO QUINTO. -**



1 **DEL CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la Compañía será
2 de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100**
3 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$**
4 **27.200,00)**, dividido en veintisiete mil doscientas participaciones
5 de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una”; y
6 **“ARTÍCULO SEXTO. - DE LA INTEGRACIÓN DEL**
7 **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía se encuentra
8 suscrito e integrado de la siguiente manera: La socia **ANDREA**
9 **ELIZABETH LANDETA LINDAO**, es propietaria de **TRES**
10 **MIL TRESCIENTAS** participaciones iguales, acumulables e
11 indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada
12 una; El socio **CARLOS ALBERTO LANDETA LINDAO**, es
13 propietario de **TRES MIL TRESCIENTAS** participaciones
14 iguales, acumulables e indivisibles, de Un Dólar de los Estados
15 Unidos de América cada una; El socio **WALTER ILSER**
16 **LANDETA SUCUZUMBAY**, es propietario de **CATORCE MIL**
17 **CIEN** participaciones iguales, acumulables e indivisibles, de Un
18 Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la socia
19 **FRANCISCA CLOTILDE LINDAO BANCHON**, es propietaria
20 de **SEIS MIL QUINIENTAS** participaciones iguales, acumulables
21 e indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada
22 una.- La compañía, entregará a cada socio un certificado de
23 aportación, en el que constará necesariamente su carácter de **NO**
24 **NEGOCIABLE** y el número de participaciones que por su aporte
25 le corresponden.- Los certificados de aportación estarán firmados
26 por el Presidente y Gerente, que son las personas autorizadas para
27 extenderlos”. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
28 **JURAMENTADA.** - El señor **WALTER ILSER LANDETA**

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL AGRICOLA
WALTER LANDETA LTDA, CELEBRADA EL 13 DE MAYO DEL 2007
DIECINUEVE**

En Samborondón, a los trece días del mes de mayo del dos mil diecinueve, a las 9:00 horas, en el local No. 8 del edificio Exedra del Centro Comercial Plaza Lagos ubicado en Km, 6.5 via Puntilla - Samborondón, se reúnen los socios de la **COMPAÑIA COMERCIAL AGRÍCOLA WALTER LANDETA LTDA**, a saber: la señora Andrea Elizabeth Landeta Lindao, por sus propios y personales derechos, propietaria de 3.300 participaciones iguales, acumulables e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Carlos Alberto Landeta Lindao, por sus propios y personales derechos, propietario de 100 participaciones iguales, acumulables e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Walter Iser Landeta Sucuzumbay, por sus propios y personales derechos, propietario de 100 participaciones iguales, acumulables e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la señora Francisca Clotilde Lindao Banchon, por sus propios y personales derechos, propietaria de 6.500 participaciones iguales, acumulables e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con lo cual está debidamente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es actualmente de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00), dividido en diez mil (10.000) participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios designan a la señora Francisca Clotilde Lindao Banchon, para que actúe como Presidente de la Junta y actúa como Secretario, su titular el señor Walter Iser Landeta Sucuzumbay, quien constató que en la reunión estaba representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la **COMPAÑIA COMERCIAL AGRÍCOLA WALTER LANDETA LTDA**.

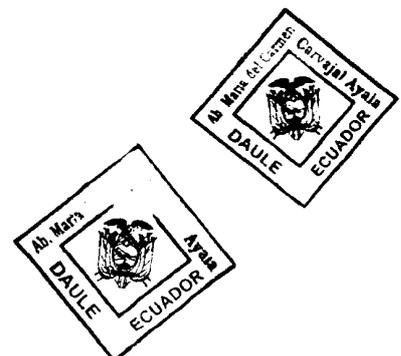
Los presentes en forma unánime resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, omitiendo el requisito de convocatoria por la prensa, al tenor de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital de la compañía, su monto, suscripción y forma de pago;
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma a los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social;
- y
- 3.- Puntos varios

Los socios por unanimidad resuelven aprobar el objeto del orden del día.

Por secretaría se procede a elaborar la lista de asistentes que demuestra la presencia de la totalidad del capital social de la compañía; y, se da cumplimiento a todos los requisitos y formalidades legales exigidas para este tipo de Junta, razón por la cual la Presidente declara legalmente instalada la sesión y pasa a tratar sin dilaciones el orden del día acordado:

PRIMERO: Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital de la compañía, su monto, suscripción y forma de pago: Toma la palabra la Presidente y manifiesta que es voluntad de algunos socios aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de **DIECISIETE**



MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 17.200,00) para que este alcance la suma de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 27.200,00)**. Para el efecto, se deberán emitir diecisiete mil doscientas (17.200) nuevas participaciones iguales, acumulables e indivisibles de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00)** cada una.

Las socias **Andrea Elizabeth Landeta Lindao** y **Francisca Clotilde Lindao Banchon**, manifiestan su voluntad de no participar en el aumento de capital, renunciando voluntariamente a su derecho de preferencia a suscribir participaciones en proporción a las que mantienen.

Mientras que los socios **Carlos Alberto Landeta Lindao** y **Walter Ilser Landeta Sucuzumbay**, participan en el aumento de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 17.200,00)**, en la siguiente proporción:

1. El socio **CARLOS ALBERTO LANDETA LINDAO**, suscribe **TRES MIL DOSCIENTAS** participaciones iguales, acumulables e indivisibles, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00)** cada una.
2. El socio **WALTER ILSER LANDETA SUCUZUMBAY**, suscribe **CATORCE MIL** participaciones iguales, acumulables e indivisibles, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00)** cada una.

Los socios resuelven pagar el 50% del valor de las participaciones suscritas en dinero efectivo.

SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la reforma a los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social: La junta General de Socios, luego de deliberar respecto del **SEGUNDO** punto del orden día, resuelve por unanimidad de votos reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, de modo que en adelante los mismos dirán:

"ARTÍCULO QUINTO. - DEL CAPITAL SOCIAL. - El capital social de la Compañía será de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 27.200,00)**, dividido en veintisiete mil doscientas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una."

"ARTÍCULO SEXTO. - DE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía se encuentra suscrito e integrado de la siguiente manera: La socia **ANDREA ELIZABETH LANDETA LINDAO**, es propietaria de **TRES MIL TRESCIENTAS** participaciones iguales, acumulables e indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; El socio **CARLOS ALBERTO LANDETA LINDAO**, es propietario de **TRES MIL TRESCIENTAS** participaciones iguales, acumulables e indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, El socio **WALTER ILSER LANDETA SUCUZUMBAY**, es propietario de **CATORCE MIL CIEN** participaciones iguales, acumulables e indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la socia **FRANCISCA CLOTILDE LINDAO BANCHON**, es propietaria de **SEIS MIL QUINIENTAS** participaciones iguales, acumulables e indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La compañía, entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará necesariamente su carácter de **NO NEGOCIABLE** y el



número de participaciones que por su aporte de corresponden. - Se certifica de la
aportación estarán firmados por el Presidente y Gerente, que son las personas autorizadas para extenderlos".

TERCERO: Puntos varios: La Junta General Universal Extraordinaria, por unanimidad de votos autoriza al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites necesarios con la finalidad de suscribir la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma parcial del estatuto; para de esta manera perfeccionar y ejecutar todo lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión concediéndose un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos. Se termina la sesión a las diecinueve horas. Certifico que la que antecede es fiel copia del original. - f) Sra. Francisca Clotilde Lindao Banchón, como Socia y Presidente de la Junta; f) Sr. Walter Ilser Landeta Sucuzumbay, como socio y Secretario de la Junta; f) Sr. Carlos Alberto Landeta Lindao, como socio; y f) Sra. Andrea Elizabeth Landeta Lindao, como socia.

Lo certifico. -

Samborondón, 13 de mayo del 2019

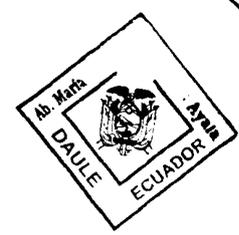
Sr. Walter Ilser Landeta Sucuzumbay
Secretario de la Junta

AB MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE
Que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual (es)
en (los) documento(s) original(es) que corresponde(n) que
se fue exhibido en original en folia(s) utiles)

DAULE, 22 MAY 2019

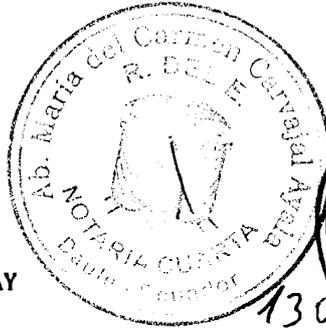


Ab. Maria Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule



Guayaquil, 23 de mayo de 2017

Señor
WALTER ILSER LANDETA SUCUZUMBAY
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Socios de la **COMPANÍA COMERCIAL AGRÍCOLA "WALTER LANDETA LTDA."** en sesión celebrada en esta ciudad el día 22 de mayo de 2017, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE** de la misma por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El Estatuto Social de la compañía consta en escritura pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quifonez Velásquez, el 31 de enero del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de marzo del 2000.

Agradeceré a usted se sirva manifestar su aceptación del cargo al pie de la presente.

Atentamente,

FRANCISCA CLOTILDE LINDAO BANCHON
Presidenta

Acepto el cargo de **GERENTE** de la **COMPANÍA COMERCIAL AGRÍCOLA "WALTER LANDETA LTDA."** y para constancia firmo en Guayaquil, a 23 de mayo de 2017.

WALTER ILSER LANDETA SUCUZUMBAY
Nacionalidad: Ecuatoriana
CI#0903722411

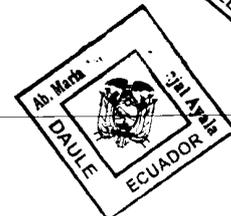
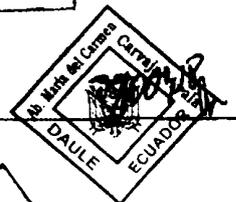
AB. MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY F.
Que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

DAULE, 22 MAY 2017



Ab. Maria Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Canton Daule

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO
MERCANTIL
GUAYAQUIL
ADJUNTA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 22.472
FECHA DE REPERTORIO: 25/may/2017
HORA DE REPERTORIO: 13:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de **COMPANIA COMERCIAL AGRICOLA "WALTER LANDETA LTDA."**, a favor de **WALTER ILSER LANDETA SUCUZUMBAY**, de fojas 22.238 a 22.241, Registro de Nombramientos número 6.026.

ORDEN: 22.02

.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 29 de mayo de 2017

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0103062



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903722411

Nombres del ciudadano: LANDETA SUCUZUMBAY WALTER ILSER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALAO/BALAO

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LINDAO BANCHON FRANCISCA CLOTILDE

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nombres del padre: LANDETA RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUCUZUMBAY CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2019

Emisor: GLENDA ISABEL HUACON GARCIA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

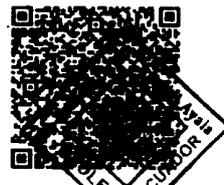
N° de certificado: 199-227-38380



199-227-38380

Lodo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 de la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlines@registrocivil.gob.ec



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903722411

Nombre: LANDETA SUCUZUMBAY WALTER ILSER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2019

E misor: GLENDA ISABEL HUACON GARCIA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 194-227-38387



194-227-38387





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992113723001
COMPAÑIA COMERCIAL AGRICOLA WALTER LANDETA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

LANDETA SUCUZUMBAY WALTER ILSE R
SOJOS ALVARADO BERTHA AMELIA
OTROS
SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 09/03/2000
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/03/2000
FEC. ACTUALIZACIÓN: 20/03/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TENGUEL Ciudadela: COOP. ISRAEL Número: SN Carretera: VIA ISRAEL Referencia ubicación: A QUINIENTOS METROS DEL AEROPUERTO DE TENGUEL Teléfono Trabajo: 043026201 Email Personal: cla.walterlanjeta.ltda@hotmail.com

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Don derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.ri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RRISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001033271
Fecha: 24/04/2019 13:21:14 PM

AB MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOX
Que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

DAULE. 22 MAY 2019



Ab. Maria Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0982113723001

RAZÓN SOCIAL:

COMPAÑIA COMERCIAL AGRICOLA WALTER LANDETA LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

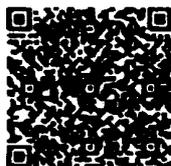
Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	09/03/2000
NOMBRE COMERCIAL:	AGRICOLA WALTER LANDETA	FEC. CIERRE:		FEC. RENICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TENGUEL Ciudadela: COOP. ISRAEL Numero: SIN Referencia: A QUINIENTOS METROS DEL AEROPUERTO DE TENGUEL Carretero: VIA ISRAEL Telefono Trabajo: 043025201 Email Personal: cde.walterlandeta.ltda@hotmail.com



Código: RIMRUC2019001033271

Fecha: 24/04/2019 13:21:14 PM



IESS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) LANDETA SUCUZUMBAY WALTER ILSER, representante legal de la empresa COMPAÑIA COMERCIAL AGRICOLA WALTER LANDETA LTDA. con RUC Nro. 0992113723001 y dirección TENGUEL. CARRETERA ISRAEL. S/N. VÍA ISRAEL. 500 MT AEROPUERTO., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Luis Alberto Valenzuela Triviño
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

AB MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FF
Que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

DAULE, 22 MAY 2019



Ab. María Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule

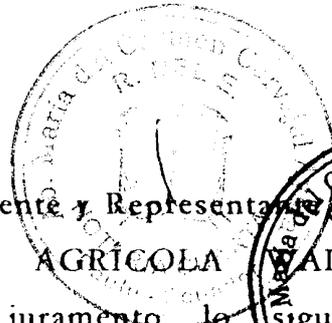


Emitido el 22 de mayo de 2019

Validez del Certificado 30 días



1 **SUCUZUMBAY**, en su calidad de Gerente y Representante
2 de la **COMPAÑÍA COMERCIAL AGRÍCOLA**
3 **LANDETA LTDA**, declara bajo juramento lo
4 **CUATRO.UNO.** - Que el aumento de capital social suscrito
5 representada se encuentra debidamente integrado en los términos
6 de lo resuelto mediante la Junta General Universal Extraordinaria
7 de Socios de fecha trece de mayo del año dos mil diecinueve.
8 **CUATRO.DOS.** - Que toda reforma parcial al Estatuto Social de
9 su representada expresado en la presente escritura, ha sido
10 debidamente acordada y aceptada por los socios de la compañía a
11 razón de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de
12 fecha trece de mayo del año dos mil diecinueve. **CUATRO.TRES.**
13 Que a la presente fecha la Compañía no mantiene obligaciones
14 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. -
15 **CUATRO.CUATRO.** - Que la abogada Isabella Tama Vélez queda
16 autorizada para realizar todos los trámites conducentes a obtener
17 la legalización e inscripción de este instrumento. Agregue Usted
18 Señora Notaria, las demás formalidades de estilo para el
19 perfeccionamiento y validez de la presente escritura de escritura
20 pública de aumento de capital suscrito y reforma parcial del
21 estatuto social de la Compañía Comercial Agrícola Walter Landeta
22 Ltda (FIRMA). Abogada Isabella Tama Vélez - Registro número
23 cero nueve - dos mil quince- quinientos noventa y ocho. - Foro de
24 Abogados del Guayas. - **HASTA AQUI LA MINUTA.** - Que se
25 eleva a escritura pública para que surta los efectos legales. Quedan
26 agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente
27 los documentos que perfeccionan el presente acto cuyos tenores se
28 agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren.



1 Leída que fue la presente Escritura en voz alta y de principio a fin
2 por mí la Notario al otorgante, éste la aprueba, se afirma y ratifica
3 en el contenido de la misma y firma en unidad de acto conmigo la
4 Notario, de todo lo cual DOY FE.

5

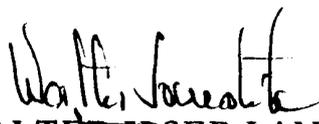
6

7 P.l.d.q.r. de **COMPAÑÍA COMERCIAL AGRÍCOLA WALTER**
8 **LANDETA LTDA**

9 R.U.C. No. 0992113723001
10

11

12

13 
WALTER ILSER LANDETA SUCUZUMBAY

14 C.C. No. 0903722411

15 C.V. No. 0006- 164

16

17

18

19

20

21

22

23

24

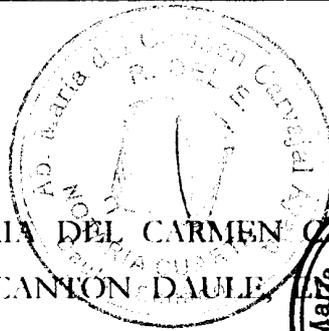
25

26 **AB. MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.**

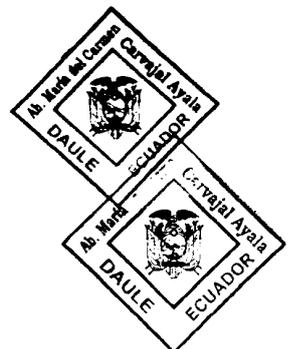
27 **NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE**

28

SE OTORGÓ ANTE LA AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE, ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL AGRÍCOLA WALTER LANDETA LTDA.. QUE SELLO Y FIRMO A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE. DE TODO LO CUAL DOY FE.-




AB. MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.
NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTÓN DAULE.



REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

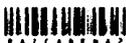


NUMERO DE REPERTORIO:25.940
FECHA DE REPERTORIO:04/jun/2019
HORA DE REPERTORIO:15:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Junio del dos mil diecinueve, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: COMPAÑIA COMERCIAL AGRICOLA "WALTER LANDETA LTDA."**, de fojas 25.165 a 25.176, Registro Mercantil número 2.233. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25940



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 06 de junio de 2019

REVISADO POR:

0026689

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030



DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.- TOMO NOTA EN LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑIA COMERCIAL AGRICOLA "WALTER LANDETA LTDA.", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DIA 31 DE ENERO DEL AÑO 2000, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL AGRICOLA WALTER LANDETA LTDA., CELEBRADA ANTE LA ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE, EL DIA 22 DE MAYO DEL AÑO 2019.- GUAYAQUIL, 14 DE JUNIO DEL AÑO 2019.-



[Handwritten signature]
Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



Factura: 001-005-000010648



20190901001000735



NOTARIO(A) CRISTIAN XAVIER QUIÑONEZ BASANTES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901001000735

MATRIZ	
FECHA:	14 DE JUNIO DEL 2019, (9:11)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRAMIENTO SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
COMPANIA COMERCIAL AGRICOLA WALTER LANDETA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992113723001
A FAVOR DE			
NOMBRAMIENTO SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CRISTIAN XAVIER QUIÑONEZ BASANTES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 3 de la Ley Notarial DOY FE:
Que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual (es)
al(los) documental(es) original(es) que corresponde(n) que
me fue exhibido en original en hoja(s) utiles.

DAULE, 20 JUN 2019



Ab. Maria Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Canton Daule